

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) junio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA  
RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00186-00  
DEMANDANTE: BANCO BBVA  
DEMANDADA: GLADYS CSTILLO DE AYALA

El pasado 12 de enero la parte actora allegó constancia de envío de notificación bajo las formalidades indicadas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, notificación enviada al correo electrónico [yamazonas@yahoo.es](mailto:yamazonas@yahoo.es), sin embargo, omitió indicar de qué manera había obtenido dicho correo electrónico, allegando las constancias correspondiente, más aun cuando verificada la demanda, el correo electrónico que aparece en los documentos anexos es diferente.

Por lo interior, requiérase al actor para que se sirva aclarar tal situación y/o remita correctamente la notificación a la demandada.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,  
**RESUELVE:**

REQUERIR al actor para que indique de qué manera obtuvo el correo electrónico remitido a la demandada el pasado 17 de diciembre de 2020, allegando las evidencias correspondientes, de lo contrario proceda a remitir correctamente la notificación a la demandada.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**JUAN DE DIOAS NUÑEZ BELTRÁN**

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a9976b2cc489b2a4846cd3d0cbf68d600db72e7ebc14704bb185230874f80bd**

Documento generado en 22/06/2021 10:49:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>